

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 084-09, celebrada el lunes 09 de noviembre de 2009, al ser la 1:00 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

***AUSENTE:***

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

La Licda. Mireya Jiménez en su calidad de Vice-Presidenta da lectura del orden del día.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán Rodríguez da lectura a la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 6 de noviembre de 2009, suscrito por el señor Ángel Herrera Ulloa, Director Ejecutivo del Parque Marino del Pacífico, enviado a los señores Directores, mediante la cual extiende invitación para que asistan a la “Liberación de Alevines de Pargo La Mancha en la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Bahía de San Lucas con fines de repoblamiento en el Golfo de Nicoya”, a celebrarse el próximo viernes 13 de noviembre de 2009 a las 10:30 p.m.

La actividad será presidida por el señor Ministro de Ambiente Lic. Jorge Rodríguez, por lo que agradecen confirmar la asistencia.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que según la información planteada de las compañeras que conocen el proyecto es bastante interesante, en esos términos quisiera proponer que dado que la invitación se extiende al Consejo Directivo como tal, que se convoque a una sesión extraordinaria para participar formalmente en el evento y que dado que es una actividad institucional se obtenga el soporte de la Institución para lograr trasladarse a ese lugar.

La Licda. Margarita Fernández menciona que tuvo en su oficina a la Asesora del Lic. Jorge Rodríguez, Ministro de Ambiente, debido a que cuentan con alrededor de 40 o 50 familias en una de las costas norte donde están expropiando a esas familias debido a que están insertas en áreas protegidas, por lo que se les está buscando opciones de empleo y al conocer el proyecto quieren hacer una réplica de ese proyecto en una de las costas de la Zona Norte.

Debido a lo anterior, informa que la invitación se deriva por el conocimiento que tiene de la experiencia del IMAS y lo que quiere es replicar esa oportunidad de empleo en esas familias en ese lugar.

La Licda. Mireya Jiménez señala que el Consejo Directivo en pleno acuerda participar en la actividad, por lo que le solicitan a la Licda. Mayra Trejos para coordinar todo el apoyo logístico de la actividad.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

La Licda Flora Jara, señala que el punto que va a presentar se relaciona con la modificación presupuestaría anterior e Ideas Productivas, siempre ha dicho que no todos los beneficiarios del IMAS, que califican en puntaje 1 o 2, están capacitados para una Idea Productiva y que muchas veces quedan en nada. En ese sentido, presenta un artículo denominado “La desigualdad de la pobreza y el empleo”, le gustaría que se tomen algunas medias al respecto, por ejemplo una parte dice: “La pobreza no es un problema de los pobres de allí que no basta con crear oportunidades de empleo para los cuales no califican los pobres, claramente tipificados por su condición de ausencia, conocimientos y soporte y para responder a las exigencias de cualquier puesto de trabajo, son las inversiones sociales los programas que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

mejoran las carencias estructurales de los pobres, lo que contribuye a disminuir la pobreza. El programa Avancemos es un ejemplo, este programa está ayudando a los jóvenes pobres actuales en su edad de formación para que no sean pobres en el futuro, pero los actuales adultos pobres en edad de producir, por los resultados de la encuesta de hogares de INEC, las políticas de empleo no han dado resultados más cuando el desempleo aumento de 4.9% en el 2008 a 7.8% en 2009.”

Insiste que para el año siguiente, los Directores tienen que estar muy atentos para que no suceda como lo actual con el dinero de la Comisión Nacional de Emergencia, se deben buscar mecanismos para que esos dineros realmente lleguen a las personas necesitadas y para producir de una manera bien dirigida.

El Lic. Jorge Vargas, respalda la preocupación de la Licda. Flora Jara, en realidad esto es responsabilidad de los Directores, porque se han restringido a la hora de fijar las metas, ha aceptado con bastante tolerancia y comprensión la propuesta que se hace cada año con el Plan Operativo Institucional. En su oportunidad comentó que se debería fortalecer todo lo relacionado con Ideas Productivas y Generación de Empleo, pero se han ajustado al mínimo.

Piensa que está demostrado que la contribución a la lucha contra la pobreza está en dar oportunidades a poblaciones calificadas que se encuentran en exclusión social, marginadas de las oportunidades.

Particularmente, le gustaría que antes de finalizar este año y contra la evaluación de ejecución 2009, se pueda revisar el Plan Operativo Institucional del 2010, en términos de metas y que se discuta con la línea gerencial, para efectos de ampliar las oportunidades y que al final de año no se tenga que hacer este ejercicio de fondos, cuando se debería destinar principalmente a la Línea de Generación de Empleo.

La Licda. Marta Guzmán, señala que anteriormente presentó una moción para que se analice, considera que a la Comisión Nacional de Emergencias, se le han dado muchos recursos por parte de la Institución. En ese sentido, mociona para que se pida una fiscalización por parte de la Auditoría Interna, con el fin de conocer lo que ha pasado con los recursos asignados a la Comisión Nacional de Emergencias, si realmente las personas en condición de pobreza extrema se le están dando prioridad, cuando han ocurrido desastres.

El señor Auditor, indica con respecto a la moción anterior, que la Comisión Nacional de Emergencia, tiene una Auditoría Interna, explica que cuando este Consejo Directivo, hace una transferencia de recursos a una Institución Pública, una vez que sale salvo que haya un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

convenio donde se establezca la potestad de la Auditoría Interna del IMAS, de fiscalizar esos fondos, estaría en capacidad legal de hacerlo, en el tanto, no exista esa determinación, es decir, no existe ningún mecanismo legal por el cual la Auditoría Interna del IMAS, tuviera la potestad para ingresar, exigir y revisar en la Comisión Nacional de Emergencia.

En ese sentido, considera que la solicitud es inviable dado que no existe un convenio mediante el cual se le faculte a la Auditoría Interna del IMAS, para fiscalizar esos fondos.

La señora Marta Guzmán, respecta la opinión del señor Auditor, sin embargo, solicita la posibilidad que la Auditoría Interna del IMAS, estudié la posibilidad de hacer la fiscalización si se pudiera, tomando en cuenta los aspectos legales, porque aunque la Comisión Nacional de Emergencia, cuente con sus auditores, el IMAS le ha trasladado dinero, por lo que a este Consejo Directivo, le corresponde fiscalizar y darle seguimiento a fondos muy cuantiosos que han salido del seno de este Órgano Colegiado, desde ese punto de vista deja la moción planteada.

La Licda. Flora Jara, recuerda que existe una solicitud de la administración solicitando a la Comisión de Emergencia, que explique en qué se han utilizado estos fondos, e inclusive se conoció en este Consejo Directivo la respuesta que a la fecha no se han utilizado, sin embargo, la Licda. Margarita Fernández, manifestó que ya se están utilizando. Cree que se debe insistir con dicha Comisión para que informen sobre el destino de los recursos.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece valida la preocupación de la señora Directora Marta Guzmán, sin embargo, se debe plantear de manera diferente, según las opiniones de la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, se planteo la opción para que este Consejo Directivo pueda garantizar que los fondos de la Comisión de Emergencia se apliquen con la intencionalidad y la dirección que los Directores fijen y que se pueda verificar, que es únicamente mediante la firma de un convenio, donde la Comisión se tendría que dedicar fundamentalmente a atender familias afectadas por las emergencias.

Le parece, que los convenios por su naturaleza deben ser refrendados por la Contraloría General de la República, la cual está en capacidad de verificar el nivel de cumplimiento. En ese sentido, señala que este Consejo Directivo, proponga establecer una direccionalidad del destino de los fondos transferibles a la Comisión Nacional de Emergencias y que para efectos de establecer responsabilidades y verificar el nivel de cumplimiento se haga mediante un convenio ratificado por el Órgano Contralor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La Licda. Margarita Fernández, explica que en su oportunidad este Consejo Directivo, aprobó un acuerdo donde se instruye a la Administración para que solicite información sobre los fondos destinados a la Comisión de Emergencia en el año 2007. Posteriormente, el señor Presidente Ejecutivo, procedió a realizar esa solicitud a dicha Comisión e inclusive personalmente asistió a la Comisión en el mes de octubre del presente año, recordándoles que a la fecha no se ha recibido respuesta de lo solicitado y que la Institución tenía intención de volver a trasladarles recursos.

Seguidamente, procede a dar lectura a la respuesta suscrita por la Comisión Nacional de Emergencia que dice: “En referencia a su consulta sobre las obras a realizar en el Río Chirripó, denominadas Diques de Corina Bristol Gualquimor y línea B, “reconstrucción de las obras de protección en el margen izquierda del Río Chirripó” desde el Cerro los Alvarez hasta la Ruta Nacional 32”, aprobado mediante el acuerdo de Junta Directiva No.019-2009, le indicó que si bien es cierto, los fondos designados a este proyecto, inicialmente no fueron empleados, esto se debió específicamente a que se propuso un nuevo proyecto ante nuestra Junta Directiva, con la finalidad de realizar obras de mayor impacto para un número superior de comunidades. Debido a esto se aprobó el proyecto denominado “Suministro, colocación y conformación de materiales para la construcción de obras de protección en el Río Chirripó”, según acuerdo de Junta Directiva No.090-2009. Por otra le informó que estas obras fueron contratadas mediante licitación 034-2009 y esta dando inicio de la semana del 2 al 6 de noviembre en su totalidad, ya que el mismo se finiquitaban algunos trámites de permiso de extracción, los cuales ya fueron obtenidos.” En resumen el oficio indica que de alguna manera la Comisión va a invertir en esta semana los recursos en el Río Chirripó.

La Licda. Castro Durán, concuerda con lo indicado por la señora Marta Guzmán, en la necesidad de conocer el uso y destino de los recursos transferidos por el IMAS a la Comisión de Emergencias. También entiende el argumento de la imposibilidad que señala el señor Auditor, de poder acceder a esta información, si no es por la vía de un convenio, que no existe. Por tanto, se está frente a una disyuntiva entre una fiscalización o una evaluación expost ya que nadie duda de la necesidad en qué se invirtieron esos recursos.

No obstante, pregunta a la Gerente General ¿qué es lo más viable hacer en este momento? Ya que hay que tener presente que la Ley de Fortalecimiento del IMAS, obliga a la Institución a realizar cada semestre, una evaluación de sus programas sociales, para e lo cual se han efectuado contrataciones. Considera que una evaluación es diferente a una fiscalización, pero algún hallazgo tiene que haberse denotado con respecto a la Comisión Nacional de Emergencias, dado el volumen de los recursos transferidos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La Licda. Margarita Fernández, responde que las veces que ha participado en la Comisión de Emergencia, percibe que es un fondo de emergencia, es decir, la disponibilidad donde ellos pueden tomar los recursos, pero por entrar le corresponde a ellos darle el uso ya sea parcial o total del proyecto. Siente que los recursos del 2007 y 2008, todavía no se han liquidado y los del 2009 indican que a penas están realizando las contrataciones lo que representa que no se han invertido los recursos.

Piensa, que puede ser que la Comisión tenga muchas otras necesidades, por eso no han podido emitir la justificación. Cree que existe más información sobre el uso que dona no solamente el IMAS, sino todas las demás Instituciones e inclusive recomienda que se puede hacer la consulta a la Auditoría Interna de la Comisión de Emergencias, para que conocer la respuesta, es decir, trasladar este oficio a la Auditoría Interna de la Comisión para que emita más información.

La señora Marta Guzmán, señala que le parece bien que lo definan de la mejor manera, pero le gustaría que se fiscalice todos los recursos trasladados a la Comisión de Emergencia por parte del IMAS. En este sentido, solicita el criterio a la Asesoría Jurídica.

El Lic. Berny Vargas, recomienda que se pueda dar una relación jurídica a nivel de convenio entre las Instituciones, lo cual permitiría que se estableciera mecanismo de control, pero para que esta relación se pueda dar se requiere el consentimiento de ambas partes. En este caso considera inviable que se le pueda exigir a una institución esa situaciones, pero se les puede hacer una consulta formal a sabiendas que no va a ser vinculante para la Institución.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en el aparte de Señores Directores pueden hacer excitativas que es parte de la preocupación de la compañera, debido a que formalmente no tienen puntos de agenda para tomar acuerdos, por lo que en ese sentido la excitativa cubre dos partes:

Que en virtud del análisis de la propuesta de Modificación Presupuestaria No.6-09 conocida en la sesión No. 083-09, en la cual se solicitó una revisión y justificación de la propuesta de Transferencia de los Fondos a la Comisión Nacional de Emergencias, este Consejo Directivo, procede a solicitar a la Auditoría Interna, asesorar a este Consejo Directivo en el sentido de que si existe la posibilidad de que la Institución pueda verificar por otros medios el cumplimiento de la aplicación de los recursos económicos que se han transferido a la Comisión Nacional de Emergencias. Igualmente si para futuras transferencias a dicha Institución se pueden realizar con un destino específico y formalizado a través de un Convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La Licda. Mireya Jiménez somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Jorge Vargas.

El Lic. Berny Vargas interviene para indicar que jurídicamente no hay ningún inconveniente en que una moción pueda ser presentada en esta sección de la sesión y que sea planteada a viva voz por parte de un Director y que sea votada en el Seno de esta sesión.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que desea presentar una protesta ante la publicación de la *Memoria del 2008* del IMAS, en razón que le parece una falta de respeto porque si son la máxima jerarquía de la Institución no se les menciona en ningún momento.

Tampoco observa el nombre de la señora Gerente General donde da su posición, y hasta donde conoce ha leído cualquier cantidad de memorias de diferentes instituciones y viene incluido todo el cuerpo directivo, el Consejo Directivo, el Gerente General, el Auditor y todas las personas que tienen que ver con la Administración de la Institución.

Reitera su propuesta porque en esta memoria son ignorados totalmente, tomando en cuenta que es el documento que se distribuye a todas las Instituciones, por lo que solicita que para el año 2009 se incorporen todos los cuerpos directivos y el personal administrativo que tenga que ver con este tema.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para preguntar quien es el responsable de la impresión de esa memoria y quién está a cargo de la revisión y el Visto Bueno, debido a que este es el último año que se mantienen 3 compañeras en el cargo de Directoras y le parece que es un irrespeto para ellas a quienes se les debería de haber externado un agradecimiento y un reconocimiento por todo el aporte que han realizado en todos estos ocho años.

El Lic. Jorge Vargas piensa que este es un punto importante porque coincide con la señora Presidenta Ejecutiva en ejercicio de que la Memoria 2008 no corresponde a la Institucionalidad en el sentido que esto constituye un esfuerzo conjunto de los diferentes órganos. Opina que el Consejo Directivo es el órgano superior y las Gerencias deben de tener espacio debido a que es importante vincular el logro con los ejecutores, lo cual es un requisito fundamental.

Por otra parte se une a la expresión de conformidad con la memoria que se entregó en la última sesión y que corresponde al año 2008 y con respecto a lo señalado por la Licda. Isabel Muñoz de las compañeras que eventualmente terminan su periodo, cree que eso se puede resolver incorporándolo en la Memoria del año 2009 y que se elabore con el adecuado tiempo, debido a que en el mes de noviembre se recibió la memoria correspondiente al año 2008, lo cual es una muestra absoluta de incompetencia institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La Licda. María Isabel Castro, manifiesta que el Lic. Jorge Vargas, ha esbozado muy bien su sentimiento y le parece que lo más pertinente es que lo presente como una moción de política.

Piensa además que es importante evitar que haya un mayor tiraje de ejemplares debido a que tiene omisiones importantes y no cree que sea el espíritu hacer un nuevo tiraje de cara al nuevo evento que va a tener el IMAS y que se va a distribuir a nivel internacional e interinstitucional.

La Licda. Flora Jara opina que de todas las intervenciones de los compañeros debe de salir un reclamo concreto a los responsables de haber elaborado esta memoria con todas esas omisiones, es decir, que el Consejo Directivo haga una protesta en firme en ese sentido.

El Lic. Edgardo Herrera hace una observación con respecto a lo conversado en el punto anterior y en este momento en que se puede dar alguna propuesta de acuerdo de los Señores Directores.

Agrega que personalmente indicó en la propuesta pasada, que era improcedente si no constaba en el orden del día. Aclara que cuando hace este tipo de observaciones, a sabiendas que reconoce la supremacía, competencias y jerarquía absolutas en cuanto a la toma de decisiones, no obstante, no puede sobreponerse a las disposiciones legales para lo cual existe todo un procedimiento.

De tal manera que cuando hace este tipo de observaciones no es que quiere oponerse a las competencias que tiene muy claras del Consejo Directivo, si no que se hagan ajustadas a la legalidad.

Amplía diciendo que para aclarar su posición aprovecha este momento para hacerlo en los siguientes términos: El artículo 54 de la Ley General de Administración Pública establece cuatro incisos, de los cuales va a dar lectura al inciso 4°. en relación con el punto en discusión: “No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día...”. Al respecto reitera su observación clara, en el sentido de que si el asunto no figura en el orden del día, no puede ser sujeto de acuerdo ningún punto que no esté incluido. También quiere aclarar cuál es su posición, que es de asesorarlos, de conducir y tratar de que se ajusten a la legalidad y no es para oponerse debido a que tiene claras las competencias del Consejo Directivo y que para todo hay procedimientos legales y técnicos.

El Lic. Herrera Ramírez, continúa leyendo lo que dice el artículo 54: “... salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del Órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos”, de tal manera, que se debe de tomar un acuerdo declarando la



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

urgencia del asunto incorporándolo en el orden del día para que pueda ser votado por el Consejo Directivo, so pena de ser ilegal por no seguir este procedimiento que establece la Ley.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que muy lejos de creer hacer polémica por la situación presentada, quiere dejar bien claro que respeta el criterio del compañero Edgardo Herrera, el cual lo respeta y lo valora mucho, no obstante, desde el punto de vista jurídico su interpretación siempre ha sido lo menos legalista posible en el sentido de que en la jerga legal de abogados, lo que quieren decir es que están abiertos a cualquier tipo de interpretación que el ordenamiento jurídico faculta y que hay muchas interpretaciones jurídicas de las normas y en el momento en que el caso concreto, dentro de la agenda que al principio se votó para que se presentara en esta sesión un punto de Asuntos Señores Directores, no tiene mayor sentido contar con esa sección y que los Directores no puedan definir algún aspecto relacionado con la dirección de la Institución.

Menciona al respecto algunos ejemplos: Cuando se tiene conocimiento de algún proyecto que se presenta ante el Consejo Directivo, en muchas ocasiones se modifican y es una potestad soberana que tiene el Órgano Director y la modificación del acuerdo no está dentro de la agenda, sin embargo, nace en el seno de la discusión.

En el caso del proyecto que se está presentando en la presente sesión, si está dentro de la agenda, por lo tanto, desde un punto de vista jurídico y utilizando el derecho como una herramienta para flexibilizar las acciones institucionales como debería de ser visto, no tanto apegado a legalismo y literalidad, considera que es perfectamente viable que la moción sea votada, no obstante, queda a criterio de las señoras y señores Directores. Aclara que esta es su apreciación profesional y personal.

Al ser la 1:50p.m. se retira momentáneamente de la sala de Sesiones el Máster Edgardo Herrera.

La señora Marta Guzmán propone la siguiente moción basada en que personalmente ha sentido en esta Institución, a la cual ama y le va a doler mucho retirarse, que el Consejo Directivo lo tienen satanizado por parte de algunos de los funcionarios e incluso a veces proyectos y otros asuntos ven la manera de no enviarlos al Consejo Directivo por temor a que se entraben lo cual es falta de conocimiento, porque si un proyecto se traslada al Órgano Director y este lo aprueba se está contando con el apoyo del Consejo Directivo en pleno.

Al ser la 1:55 p.m. se retira momentáneamente de la sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Manifiesta que personalmente no va a votar la moción que se está proponiendo, no por la discusión que haya dentro del Auditor y del Asesor Legal, porque respeta los dos criterios, si no porque quisiera proponer una moción de bondad para manifestar a los funcionarios en el sentido de que los señores Directores no son lo que ellos piensan, lo cual es una demostración de falta de afecto y solidaridad hacia el Órgano Superior de la Institución y que por esa razón no los están estimando, ni los incorporan en la Memoria del año 2008.

Reitera la moción para hacerles ver que el Consejo Directivo no guarda ningún rencor hacia ellos, si no se trata de todo lo contrario, por ser un Órgano que lo que trata es de darles apoyo y ver las cosas se hacen cada día mejor y como seres humanos se equivocan.

El Lic. Jorge Vargas quiere recordar que el tema que planteó la Presidencia Ejecutiva, como preocupación es la naturaleza y el diseño de la Memoria 2008, en ese sentido surge una discrepancia entre la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, de si podemos o no tomar decisiones, particularmente cree que sí pueden tomarlas porque son un Órgano decisorio por su propia naturaleza y la responsabilidad no es de apoyo a la Institución, si no de dirección de política institucional y considerando el caso en discusión, corresponde que el Consejo Directivo presente excitativas, que no se trata de un acuerdo que tenga que ver con responsabilidades institucionales.

Por lo anterior, en razón de la preocupación de los compañeros del Consejo Directivo al analizar la publicación de la Memoria Institucional del año 2008, no consta en su diseño y contenido la participación de este Órgano Colegiado ni de los actores de la Dirección Superior, como es el caso de la Gerencia General, Subgerencias Administrativa Financiera y de Desarrollo Social, Auditoría Interna, presenta la siguiente excitativa, para que se comunique a las autoridades de la Institución:

- 1) Que para la edición de la Memoria Institucional del año 2009 y siguientes se considere la participación de los Órganos de Dirección partiendo del Consejo Directivo.
- 2) Que se incorpore en la Memoria Institucional del 2009 el reconocimiento a las compañeras Directoras del Consejo Directivo que finalizan su período.
- 3) Que en el caso de que la Memoria Institucional 2008, si no se ha realizado el tiraje del material en su totalidad, se corrija bajo las directrices antes citadas.

La señora Marta Guzmán retira la moción por ella presentada anteriormente, debido a que la modificación realizada por el Lic. Jorge Vargas se asimila a su sentir.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La Licda. Mireya Jiménez somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 410-09***

Incorporar la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas en la presente sesión en relación con la Memoria del 2008, para que se incorpore en el orden del día.

La Licda. Mireya Jiménez somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la Licda. Jiménez Guerra, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Al ser las 2:07 p.m. ingresa a la sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

La Licda. Margarita Fernández responde a la consulta realizada por la Licda. Isabel Muñoz, en el sentido de cuál la unidad dependía la elaboración de esta memoria, al respecto responde que en la Institución existe una Unidad denominada Proyección y Comunicación que está adscrita a la Presidencia Ejecutiva.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

***4.1. ANÁLISIS DEL INFORME N° .4 REFERENTE AL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES QUE CONTIENE EL INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 168-09, SEGÚN OFICIO SGAF.1092-11-2009:***

La señora Vicepresidenta, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Luis Adolfo González, Coordinador Área de Informática.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Ingresan a la sala de sesiones lo invitados.

El Lic. Fernando Sánchez, según lo solicitado por el Consejo Directivo, se presenta el informe referente a los avances de las recomendaciones de la Auditoría Externa del Sistema de Tecnologías de información, en cumplimiento con el acuerdo CD-168-09, remitido mediante el oficio SGAF-1092-11-09, donde se incluyen las acciones realizadas durante este mes, con el fin de cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Externa.

Se cuenta con un avance de los hallazgos 4 y 10, en el primero se indica que no se cuenta con políticas ni procedimientos relacionados con la solicitud de cambio o mejoras en los sistemas, tampoco se cuenta con políticas suficientes para el Área de Tecnologías de Información del IMAS. Esta sugerencia ha venido presentado cada semana una serie de políticas para su conocimiento, las cuales van en este sentido con el fin de subsanar esta debilidad que tiene el Área, mediante el acuerdo CD-376-09, se aprobaron cinco políticas: Administración de proyectos, Para la clasificación de información, Para el seguimiento y evaluación de control interno, Para Gestión del Plan Estratégico y la de Respaldo y recuperación de información.

Asimismo, mediante el acuerdo CD 388-09, se aprobaron otras cinco políticas: Segregación y Funciones y Responsabilidades, Control de acceso lógico, Seguridad física y ambiental, para la manipulación y destrucción de datos y la del Uso de palabras claves.

Sin embargo, falta una serie de políticas por presentar, por lo que la Subgerencia Administrativa Financiera, las viene presentando poco a poco. Por lo que en este mes se han aprobado diez políticas, que anteriormente no se contaban, éstas representan más de lo que se tenía en todo el historial de la administración, esto es un logro importante, con el fin de ir subsanando ese vacío.

Aclara que se venía aplicando en gran medida los controles, únicamente no estaban estandarizados ni por escrito, con el fin de darle una adecuada continuidad y formalización.

El Lic. Jorge Vargas, expresa que se nota una gran preocupación e interés de la Subgerencia Administrativa Financiera y del Área de Informática, en el ámbito de cumplir con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa 2007, sabemos que esto es un área bastante compleja. Además, el punto subsiguiente es aprobar más políticas sobre esta línea, que supone que para fin de año este cubierto este ámbito, por lo que extiende una felicitación para que se proceda dar por conocido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La señora Vicepresidenta, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura del acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 411-09***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe N° 4 referente al avance de las recomendaciones que contiene el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados, correspondiente al cierre del período 2007, presentado y avalado mediante oficio SGAF.1092-11-2009, en cumplimiento al acuerdo CD 168-09 del 27 de abril del 2009.

La señora Vicepresidenta, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***4.2. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN POL-EDI-08, SEGÚN OFICIO SGAF.1095-11-2009:***

El Lic. Fernando Sánchez, presenta para conocimiento de este Consejo Directivo, cinco nuevas propuestas de Políticas de Tecnologías de Información, entre ellas: la política de seguridad de la información, la política para la implementación de infraestructura tecnológica, política para la administración de cambio, política para la administración de recursos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

financieros y la política para la administración de recursos humanos de tecnologías de información.

Estas propuestas de políticas fueron analizadas por la Asesoría Jurídica y el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, asimismo se consultaron a la Auditoría Externa, que remitió recomendación respecto a la política para la implementación de infraestructura de tecnología, misma fue acatada según oficio SGAF-1095-11-2009.

Seguidamente el Lic. Luis Adolfo González, procede a realizar la presentación de la propuesta No.4 de las Políticas Relativas a las Tecnologías de Información, misma que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas, comenta que al ser Área de Informática muy especializada, reconoce que se ha seguido de una manera lógica las propuestas en las diferentes dimensiones del sistema, estratégico, manejo de los recursos financieros y humanos, que al final se va a contar con un documento muy completo que debe ser asumido por la Institución.

En ese sentido reconoce el esfuerzo del Lic. Luis Adolfo González, por lo que sugiere se proceda a aprobar esas políticas.

La Licda. Castro Durán, solicita a la Secretaría del Consejo Directivo, transcribir textualmente la siguiente intervención, se adelanta con la justificación del voto que le va a dar a estas políticas, manifiesta que si lo va a votar favorablemente, porque las comparte por considerar que son necesarias para establecer un orden y pautas en materia de sistemas y tecnologías de información del cual carecía la Institución.

No obstante, no comparte algunos aspectos del PEI, comenzando con la metodología empleada para su elaboración, eso ha sido uno de los argumentos reiterados que ha manifestado con ocasión de los acuerdos que tiene relación con la implementación del PEI.

La señora Marta Guzmán, extiende una felicitación y apoyo a estas políticas, a pesar de desconocer sobre el tema de informática, pero confía en el aspecto técnico utilizado para elaborarlas. Asimismo, le gustaría que se asignen recursos para remodelar las oficinas del Área de Informática y así tengan un mejor lugar de trabajo.

La señora Vicepresidenta, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura del acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 412-09***

1. Aprobar las Políticas remitidas mediante oficio SGAF.1095-11-2009 de fecha 04/11/2009:

- POL-EDI-08 Política de seguridad de la información
- POL-EDI-16 Política para la implementación de infraestructura tecnológica
- POL-EDI-17 Política para la administración de cambios
- POL-EDI-18 Política para la administración de recursos financieros
- POL-EDI-19 Política para la administración de recursos humanos de TI

2. Instruir Área de Desarrollo Informático para que proceda a comunicar de manera formal a la comunidad institucional dichas políticas.

La señora Vicepresidenta, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.024-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL IMAS, SEGÚN OFICIO AI.534-09-2009:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La Licda. Mireya Jiménez solicita la autorización para que ingrese a la sala de Sesiones la Licda. Celina Madrigal, funcionaria de la Auditoría Interna, para que se refiera al Informe de la Auditoría AUD 024-2009.

El Máster Edgardo Herrera inicia diciendo que el Informe que se va a presentar se trata de un Informe de Verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Agrega que el presente informe igual que la mayoría de informes que realiza la Auditoría se hace con fundamento en el artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno sobre el cual lo que se hace es evaluar el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

En el estudio se evaluaron el cumplimiento de disposiciones de varios informes del Ente Contralor, para lo cual seguidamente la Licda. Celina Madrigal se va a referir.

Seguidamente la Licda. Celina Madrigal con respecto al seguimiento de las disposiciones emitidas en el informe en discusión, se refiere al cumplimiento de las mismas en relación con los informes emitidos por el Órgano Contralor y que forman parte integral de la presente acta.

Con respecto a lo anterior, indica que en el cuadro No. 1, del Informe se puede observar que de las 28 disposiciones quedaron 24 cumplidas y 4 sin cumplir, entre ellas se cuenta que en uno de los DFOE-SO-30 del año 2003, vinculado a la planificación y ejecución de presupuesto y transferencias de organizaciones privadas, no se ha aprobado la metodología para la asignación y distribución de recursos entre las organizaciones privadas sin fines de lucro.

Asimismo 4 disposiciones del DFOE-SO-36-2005, con respecto a la liquidación presupuestaria y evaluación del PAO 2004, que en ese caso todavía no se ha logrado hacer una estimación del presupuesto que se ajuste más a la realidad en donde dentro del informe se presentan ciertas partidas de egresos e ingresos de los periodos 2007 y 2008, que presentan diferencias hasta de un 58%.

Igualmente menciona que no se ha aprobado una propuesta para la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de programas sociales, dando diferencias dentro de las metas físicas y el porcentaje ejecutado, así como la ejecución, asignación y el giro de los recursos a organizaciones privadas.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Agrega que esta Auditoría Interna de forma muy respetuosa procede a recomendar al Consejo Directivo, acoger y disponer así como ordenar las siguientes recomendaciones:

**Al Consejo Directivo**

**4.1.** Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las disposiciones que se detallan en los Anexo Único del presente informe como parcialmente cumplidas y no cumplidas sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

**4.2.** Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el fin de que se cumplan a cabalidad las disposiciones que presentan una condición de parcialmente cumplidas y no cumplidas, detalladas en el Anexo Único al presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo acatamiento.

La Licda. Flora Jara interviene para manifestar que aún le sigue doliendo que hace cinco años empezó a oír que no se realiza el seguimiento y evaluación de los programas y todavía en este informe se menciona lo mismo. Piensa al respecto que no hay manera de que se ponga el dedo en el punto, para que realmente eso se cumpla, a sabiendas de la importancia que eso tiene y piensa hasta donde el IMAS puede seguir trabajando si no se están evaluando los programas.

La Licda. María Isabel Castro señala que tiene una pregunta para la Licda. Celina Madrigal en relación con el cuadro No. 2, del Detalle del Estado de cumplimiento de las disposiciones por dependencia responsable de implementarlas, donde el Consejo Directivo aparece con una no cumplida, por lo quisiera conocer de qué trata esa disposición y cuáles son los impedimentos que se han tenido para incurrir en el incumplimiento.

La Licda. Madrigal Lizano con respecto a la consulta contenida en el anexo único del informe, informa que la recomendación que se encuentra no cumplida, es la que está vinculada con la revisión de los procedimientos de formulación de metas y de evaluación de resultados, así como proponer medidas correctivas para que se logre un equilibrio entre los montos de recursos asignados con las metas establecidas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Amplía diciendo que por tratarse de un Informe de la Contraloría por lo general siempre vienen dirigidas al máximo jerarca o en su defecto al Presidente Ejecutivo, en este caso los responsables de ejecutar sería la Gerencia General y el área de planeamiento. Agrega que desde el año 2008, esa área ha estado promoviendo una propuesta de implementación de sistemas para la formulación de seguimiento y evaluación de los programas sociales, sin embargo, a través de una consulta que se realizó la compañera Yamileth Céspedes indicó que eso se encuentra en la Gerencia General, sin embargo no ha sido aprobado y no han recibido ninguna respuesta con respecto a esa propuesta que ellos habían establecido.

Asimismo, la Auditoría Interna dentro de ese mismo anexo, se hace rescatar que hay un objetivo estratégico en donde se señala que se va a implantar un sistema de seguimiento y evaluación de programas y proyectos sociales, sin embargo, esta revisión que solicitó a la Contraloría General de los procedimientos para ajustar la definición de las metas a la realidad, todavía no se ha dado, por lo que se encuentra sin cumplir.

El Lic. Jorge Vargas quisiera hacer un comentario general con observaciones específicas, en el sentido de que en el informe se mencionan 28 disposiciones, solamente hay una sin cumplir y otra medianamente cumplida. Menciona que si bien es cierto esto data de años atrás es importante observar que ha habido una disposición de cumplir, lo cual reconoce.

También señala que tiene la misma pregunta que hizo la Licda. María Isabel Castro en término de que es lo que no está cumplido totalmente y que se refiere al Sistema de Monitoreo o Evaluación de los Programas, que es un tema que se ha planteado en diferentes oportunidades e inclusive vale mencionar que le llamó la atención que en horas de la mañana conocer que en la subejecución de fondos precisamente está en que no se van aplicar los fondos para el Sistema de Monitoreo y Evaluación, por lo que aparentemente esta línea se posterga, debido a que existen dos criterios: Uno es la pauta que ha asumido la institución de contratar la evaluación de impacto y lo otro que se trata de la propuesta que se ha planteado sobre la necesidad de incorporar dentro del Sistema de Operación y funcionamiento del IMAS el sistema de monitoreo de evaluación, en razón que sale caro y que se debe de desarrollar esa capacidad instalada.

Por lo anterior, aprueba la observación y cree que en ese sentido se debe de recoger la recomendación realizada por la Auditoría en términos de que le corresponde a la Auditoría en los incisos 4.1. y 4.2. del Informe.

Señala además, que el plazo que la Auditoría Interna propone para que la Gerencia General notifique de las acciones administrativas en cumplimiento de lo anterior, lo cual lo puede ver en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

términos que ese incumplimiento no será corregido en el plazo dado, por lo que solicita a la Gerencia que le aclare la consulta y si es factible que se acoja la recomendación y se es factible que se acoja la recomendación de la Auditoría en términos de lo que corresponde a los puntos 4.1. y 4.2. del informe.

La Licda. Margarita Fernández con respecto al informe en análisis, señala que el hecho que el Área de Planeamiento diga en su manifestación que no ha sido aprobado por la Gerencia General, que fue enviado el 23 de marzo del Año 2006, aclara que la suscrita no estaba en ejercicio. También explica que ha arrastrado ciertas cosas que vienen de periodos anteriores y lo ha manifestado en el Consejo Directivo que no existió ningún informe por parte del anterior Gerente General donde ella retomara ese informe de recomendaciones que estaban por cumplir, por lo que quisiera indicarle al señor Auditor Interno que está en la mayor disposición de atender de inmediato esas recomendaciones y le va a ser ver a la Coordinadora de Planificación que todavía tenía pendiente la recomendación con respecto a la aprobación de la propuesta de política general y metodología para la asignación y distribución de recursos entre las organizaciones privadas sin fines de lucro.

Con respecto a lo que está parcialmente cumplido que corresponde a unas disposiciones de la Gerencia General y otras a la Presidencia Ejecutiva se compromete a darle el seguimiento respectivo

La Licda. Mireya Jiménez solicita la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 413-09***

***CONSIDERANDO***

1.- Que mediante oficio A.I. 574-09-2009, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, el Informe AUD-024-2009 denominado “ INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL IMAS”.

2.- Que el informe antes citado se fundamento en el seguimiento del Informe AUD-006-2007 “Informe sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República”, el cual contiene las disposiciones pendientes de cumplimiento de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

los informes emitidos por el ente Contralor, en los informes, DFOE-SO-30-2003 y DFOE-SO-36-2004.

3.- Que la Auditoría en el aparte de conclusiones manifiesta que con los resultados obtenidos se concluyo que se produjo una mejora en la eficiencia y eficacia de las operaciones y actividades de la institución considerando que se han implementado controles relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) el Modelo de Intervención, el Reglamento para ajustes o variaciones al presupuesto ordinario del IMAS, el Plan Estratégico de Tecnologías de información (PETI), aspectos que fortalecen el patrimonio institucional. Sin embargo se indica que es preciso dedicar mayores esfuerzos a efecto de lograr el cumplimiento de las disposiciones examinadas que se encuentran en condiciones de no cumplidas y parcialmente cumplidas que se indican en el Anexo Único del presente informe.

4.- Que la Auditoria Interna presenta las siguientes recomendaciones:

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las disposiciones que se detallan en los Anexo Único del presente informe como parcialmente cumplidas y no cumplidas sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el fin de que se cumplan a cabalidad las disposiciones que presentan una condición de parcialmente cumplidas y no cumplidas, detalladas en el Anexo Único al presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo acatamiento.

3.- Que la Auditoría Interna considera importante recordar a este Consejo Directivo lo dispuesto en los artículos 37,38 y 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

*POR TANTO*

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

1- Acoger el *OFICIO A.I. 574-09-2009 DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL QUE SE ANEXA EL INFORME AUD-024-2009 DENOMINADO “ INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL IMAS”*.

2.- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, Subgerencia de Desarrollo Social y Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional que en el plazo de 30 días presente a este Consejo Directivo el cumplimiento de la recomendación denominada b) del informe DFOE-SO-30-2003, que se refiere al “Informe sobre Planificación y Ejecución Presupuestaria de las Transferencias a Organizaciones Privadas por Parte del IMAS”, la cual se encuentra parcialmente cumplida debido a que la Propuesta Metodológica para la Selección y Asignación de Recursos a las Organizaciones Privadas sin Fines de Lucro no se ha sometido a la aprobación de la Gerencia General.

3.- Instruir a la Subgerencia Administrativa Financiera que en el plazo de 30 días presente a este Consejo Directivo el cumplimiento a la disposición denominada A) del Informe DFOE-SO-36-2005, que establece a) Hacer mejores proyecciones de ingresos y egresos al formular los presupuestos, sustentadas en cálculos técnicos y realizar los ajustes presupuestarios de manera oportuna según las cifras que se vayan dando en el transcurso del período. Asimismo, definir de mejor manera las prioridades institucionales principalmente en lo referente a sus programas sustantivos, evaluar la capacidad de ejecución institucional y proponer las mejoras pertinentes. Lo anterior permitiría que al terminar cada período se disponga de un presupuesto definitivo, ajustado a la situación real, para evitar que se repita lo observado en la liquidación del 2004”, con respecto a dicha recomendación la Auditoria manifiesta que la misma se encuentra parcialmente cumplida toda vez que aún persiste la ejecución de ajustes presupuestarios poco oportunos impidiendo disponer de un presupuesto definitivo ajustado a la situación real.

4.- Instruir a la Gerencia General y al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional que en el plazo de 60 días, presente a este Consejo Directivo el cumplimiento a la disposición B) del informe 4, DFOE-SO-36-2005, el cual dispone: b) Efectuar una revisión de los procedimientos de formulación de metas y de evaluación de resultados sobre todo en el Programa de Atención Integral para la Superación de la Pobreza, y proponer las medidas correctivas para que se logre un equilibrio razonable entre los montos de los recursos asignados a cada uno de los componentes sustantivos y las metas establecidas para cada uno de ellos de manera que al finalizar el periodo se puedan realizar comparaciones de resultados consistentes y se eviten las incongruencias observadas en la evaluación de resultados del 2004.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Con respecto a esta recomendación la Auditoría establece que la misma se encuentra no cumplida en virtud de que no se dispone de los procedimientos para la formulación de metas y evaluación de resultados, a pesar de la existencia de documentos formulados por el Área de Planeamiento, los cuales no cautelan lo indicado por el Órgano Contralor.

5.- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social que en el plazo de 15 días presente a este Consejo Directivo el cumplimiento a la disposición denominada e) del Informe DFOE-SO-36-2005, que establece e) Agilizar en lo posible la asignación y el giro oportuno de recursos a las organizaciones privadas, a fin de evitar situaciones como la observada en el período 2004, en el que propusieron ajustes de última hora a los listados de las transferencias asignadas a este tipo de organizaciones. Además se recuerda la importancia que tiene para esta Contraloría General, el disponer de información oportuna y actualizada sobre las transferencias que se giran a los sujetos privados. Dicha recomendación manifiesta la Auditoría se encuentra parcialmente cumplida por cuanto de la revisión efectuada se determinó que la asignación y el giro de recursos a las organizaciones privadas coadyuvantes del IMAS, no se está realizando oportunamente.

6.- Se instruye a la Gerente General presentar en un plazo máximo de 15 días un informe a este Consejo Directivo con copia a la Auditoría Interna, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el fin de que se cumplan a cabalidad las disposiciones detalladas en el anexo único que presentan una condición de parcialmente cumplidas y no cumplidas así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo acatamiento.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

El señor Auditor, considera que el Consejo Directivo debe legar en la Administración la operacionalización del cumplimiento de estas disposiciones, pero tiene que tener claro que las mismas vienen dirigidas directamente a este Órgano Colegiado por la Contraloría General de la República, donde el Consejo Directivo se hace responsable ante ese Órgano Contralor por incumplimiento de estas disposiciones.

De tal manera, que el Consejo Directivo, debe vigilar el cumplimiento de los acuerdos, de acuerdo con la ley no es suficiente que delegue y no vigile que se cumplan. Con respecto a la disposición que dice efectuar una revisión de los procedimientos de formulación de metas y de evaluación de resultados, fundamentalmente en el programa de atención integral de superación de la pobreza, fue emitida por la Contraloría General de la República, en virtud de que en la revisión de la liquidación presupuestaria del año 2004, por ejemplo aparece que el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

cumplimiento en uno de los componente del programa integral de superación de la pobreza, se ve alcanzando el 130% de las metas físicas y el resultado de la ejecución financiera era de un 70%, ahí hay una clara disociación en cuanto a la correlación que debe haber en el cumplimiento de metas con la ejecución financiera.

También se presentaban resultados donde se habían ejecutado la totalidad de los fondos de los recursos asignados y se cumplió un 80% más no el 100% de la ejecución física, eso revela un problema de planificación de asignación de costos, estimación de metas y asignación de recursos. No obstante, la disposición de la Contraloría General de la República fue revisar los procedimientos de formulación.

La Auditoría consigna el resultado al ser la consulta a la funcionaria que en primera instancia el Consejo Directivo le delegó la atención de este asunto, pero si se observa el trabajo del Área de Planificación, considera que no se ajusta a lo solicitado por el Órgano Contralor, lo que hicieron fue un documento para monitorea o supervisar la ejecución de los programas sociales, es algo diferente a lo planteado por la Contraloría.

En realidad el trabajo era revisar cómo se asignan las metas, qué se toma en cuenta, cuáles estandares se van a evaluar, una estimación promedio de los subsidios a otorgar vrs la cantidad de organizaciones, se haga una armonía de todo para que el al final la Institución pueda decir que cumplió el 98% de un parámetro similar a la ejecución financiera.

De tal manera, le parece importante aclarar este tema para el direccionamiento del cumplimiento por parte de la Gerencia General, la solución no esta en la aprobación del documento que presentó Planificación o se tendría que revisar para ver si plantea ese tema, lo duda porque el titulo lo dice todo.

El Lic. Jorge Vargas, considera que la información emitida por la Auditoría Interna, permite tener más claridad sobre la naturaleza y las implicaciones del cumplimiento. Dado que la Contraloría General de la República, solicita es el desarrollo de un sistema para definir metas y hacerlo congruente con la estimación de recursos y coincide con el señor Auditor, que no solo este Consejo Directivo, debe instruir para que se cumpla, sino verificar el cumplimiento.

En ese sentido, adiciona para que se instruya a la Gerencia General y al funcionario responsable, para que en un plazo perentorio razonable, presente a este Consejo Directivo la propuesta del sistema de definición de criterios para la fijación de metas y asignación de recurso, en atención a la observación de la Contraloría General de la República.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

La señora Vicepresidenta, someta a votación, la propuesta de acuerdo leída anteriormente por la Licda. Mayra Trejos.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Celina Madrigal.

***ARTICULO SEXTO: APROBACION ACTAS No. 081-09 y 082-09:***

***ACTA No.081-09:***

La señora Vicepresidenta somete a votación el acta No.081-09.

Con las observaciones presentadas las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 414-09***

Aprobar el Acta N° 081-09 de fecha 02 de noviembre de 2009.

***ACTA No.082-09:***

La señora Vicepresidenta somete a votación el acta No.082-09.

Con las observaciones presentadas las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2009.  
ACTA N° 084-2009.**

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 415-09***

Aprobar el Acta N° 082-09 de fecha 02 de noviembre de 2009.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:05 p.m.

**LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA  
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**